Ibagué, mayo 30 de 2025

Señores
JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ
Identificación: Nit 901327150-1
Dirección: Pasaje real oficina 710
Ibagué -Tolima
Correo Electrónico: jesus-2561@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC-1885-2025.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por **MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.497.660 de Ibagué, en calidad de Secretario de Infraestructura, de conformidad con el Decreto 1000-0275 del 7 de mayo de 2025, delegado por el Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025 para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 22 de mayo de 2025 a las 6:00 PM y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLES DE LA ESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN VEHICULAR SOBRE EL RÍO ALVARADO QUE COMUNICA AL BARRIO EL LIMÓN Y EL ÁREA RURAL DE LA VEREDA LA MARÍA PARTE BAJA SECTOR SALADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Pasaje real oficina 710 – Ibagué
CONTRATISTA NIT: REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ C.C. 1.005.691.152 de Bogotá
CELULAR:	3107565157
CORREO ELECTRÓNICO:	jesus-2561@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato es de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS. ($ 114.733.832,15), IVA INCLUIDO** los cuales se ejecutarán a medida que la Secretaría de Infraestructura requiere de los servicios contemplados en el

presente proceso, teniendo en cuenta el precio unitario establecido en la oferta presentada y en la cantidad solicitada para cada actividad, hasta agotar el valor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de tres (3) meses, a partir del perfeccionamiento y legalización del mismo previo la suscripción del acta de inicio.

SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del contrato está a cargo de **FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA Director Operativo- Infraestructura** de la Secretaría de Infraestructura y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, mayo, 30 de 2025.

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO/ EJECUTORA

FREDY ANDRÉS RINCÓN POLANIA
DIRECTOR OPERATIVO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Proyectó: Carlos Tafur – Abogado SIM

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'